



Juárez entre la impunidad, la corrupción y el despojo de los derechos humanos

10 de diciembre de 2014
Día Internacional de los Derechos Humanos



COMUNIDAD
TARAHUMARA



TELÓN
DE ARENA





Teniendo como marco el día Internacional de los Derechos Humanos organizaciones de la sociedad civil de Ciudad Juárez hacemos un balance de las asignaturas pendientes que tiene el estado Mexicano.

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 10 de diciembre como Día de los Derechos Humanos en 1950, para señalar la grave violación de los mismos en el Mundo y apelar a la responsabilidad de las autoridades y a la conciencia social. El Día de los Derechos Humanos de 2014 cobra una importancia especial al cumplirse 21º aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Viena. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993 es un hito en la historia de las Naciones Unidas. La aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Viena fue de gran ayuda para nuestros esfuerzos encaminados a lograr la observancia de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Los 7.000 participantes en la Conferencia superaron importantes diferencias para elaborar un documento final convincente que pusiera de relieve el carácter indivisible e interdependiente de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, que se refuerzan mutuamente. La Declaración y el Programa de Acción de Viena reforzaron importantes principios, entre ellos la universalidad de los derechos humanos y la obligación de los Estados de acatarlos. Además, proclamó inequívocamente los derechos de la mujer y subrayó la necesidad de combatir la impunidad, inclusive mediante la creación de una corte penal internacional permanente.

En Ciudad Juárez estamos haciendo lo propio para visibilizar y exigir la garantía a los derechos humanos. Son muchos y variados los esfuerzos para proponer maneras de hacer las cosas que involucren la toma de decisiones y la participación de la ciudadanía, en la solución de los asuntos comunes. La articulación de las causas, dolores e iniciativas nos permitan exigir de manera decisiva el cese de la impunidad y la corrupción, pilares que imposibilitan el cumplimiento y garantía de los derechos humanos.

Hoy en el marco del día Internacional de los Derechos Humanos todas las voces hacen eco para que esta fecha sea no sólo para conmemorar una carta de buenas intenciones sino es la oportunidad de vertebrar nuestras utopías

Índice

Los derechos humanos en Ciudad Juárez	3
Las personas con discapacidad (PCD).....	4
Mujeres	5
Infancia en Ciudad Juárez	6
Derechos Políticos	8
La cultura en Ciudad Juárez	9



Los Derechos Humanos en Ciudad Juárez

La Declaración Universal de los Derechos Humanos históricamente representa el mejor deseo de la humanidad para el respeto de una vida digna, que se concreto después de la segunda guerra mundial y ante el horror de los delitos de lesa humanidad¹ cometidos por sistema Nacionalsocialismo de Alemania entre los años 1933-1945.

La vida digna para la Declaración Universal pretende tener por lo menos los mínimos derechos para todas las personas independientemente su raza, color, preferencia, sexo entre otras cosas.

Nuestro país ha aceptado dicha declaración que aunque no es vinculante, también es cierto que representa más que nunca en nuestro contexto de violencia exacerbada, uno de los caminos para lograr la plena vigencia de los derechos humanos. Tristemente ante un estado policiaco como el de nosotros, que tiene como objetivo el control de la población a través de la tortura, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, entre otros, no alejamos mas del ideal establecido en la

La vida digna para la Declaración Universal pretende tener por lo menos los mínimos derechos para todas las personas independientemente su raza, color, preferencia, sexo entre otras cosas

Declaración.

Como muestra de lo anterior, el Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, A.C a registrado desde septiembre de 2011 hasta noviembre de 2014, 125 casos de tortura de los cuales acompaña a 25 sobrevivientes de tortura y sus familiares asimismo hemos coadyuvado a la búsqueda de 9 personas desaparecidas de forma forzosa, todos ellos hombres.

De los anteriores datos los perpetradores son autoridades de todos los niveles de gobierno quienes en el afán de abatir los niveles altos de inseguridad han utilizado la tortura y la desaparición forzada como medio- como se ha dicho- de control de la población, aun a pesar de la reformas a la Consti-

tución de año 2011 en materia de Derechos Humanos.

Una muestra también de esta realidad, es lo sucedido con los 43 estudiantes de Ayotzinapa que solo es la punta del Iceberg de que en el presente sexenio suman 23,605 personas desaparecidas en todo el país y que no ha habido una política por parte del gobierno para resolver dichas violaciones de derechos humanos.

El Centro de derechos Humanos Paso del Norte, A.C. ante la realidad tan lamentable que nuestro país sufre, cree que es importante los esfuerzos tanto de la sociedad civil en general, como de aquellos actores con cargos de decisión de buena voluntad, encontrar los caminos necesarios con el fin de restablecer el Estado de Derecho que es fundamental en una democracia, teniendo precisamente como guía la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es decir que no solo sea un documento de buenas intenciones sino que se cumpla verdaderamente.

1.- Se entiende delitos de lesa humanidad según el Estatuto de Roma en su artículo 7 establece que¹ 1. A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por “crimen de lesa humanidad” cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque: a) Asesinato; b) Exterminio; c) Esclavitud; d) Deportación o traslado forzoso de población; e) Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional; f) Tortura; g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable; h) Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género definido en el párrafo 3, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte; i) Desaparición forzada de personas; j) El crimen de apartheid; k) Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física.

Las personas con discapacidad

Las PCD conforman uno de los grupos más marginados del mundo. Presentan los peores resultados sanitarios, obtienen resultados académicos bajos, participan menos en la economía y registran tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidades. Esta es la realidad de las PCD en Cd. Juárez. Siguen siendo invisibles en muchos ámbitos de la vida diaria. La falta de empleo, educación, programas, acceso a la salud, accesibilidad, transporte, información, limitan su participación plena y efectiva en igual de condiciones con los demás.

Los servicios y programas de atención municipales y estatales para las PCD son insuficientes y en algunos casos nu-

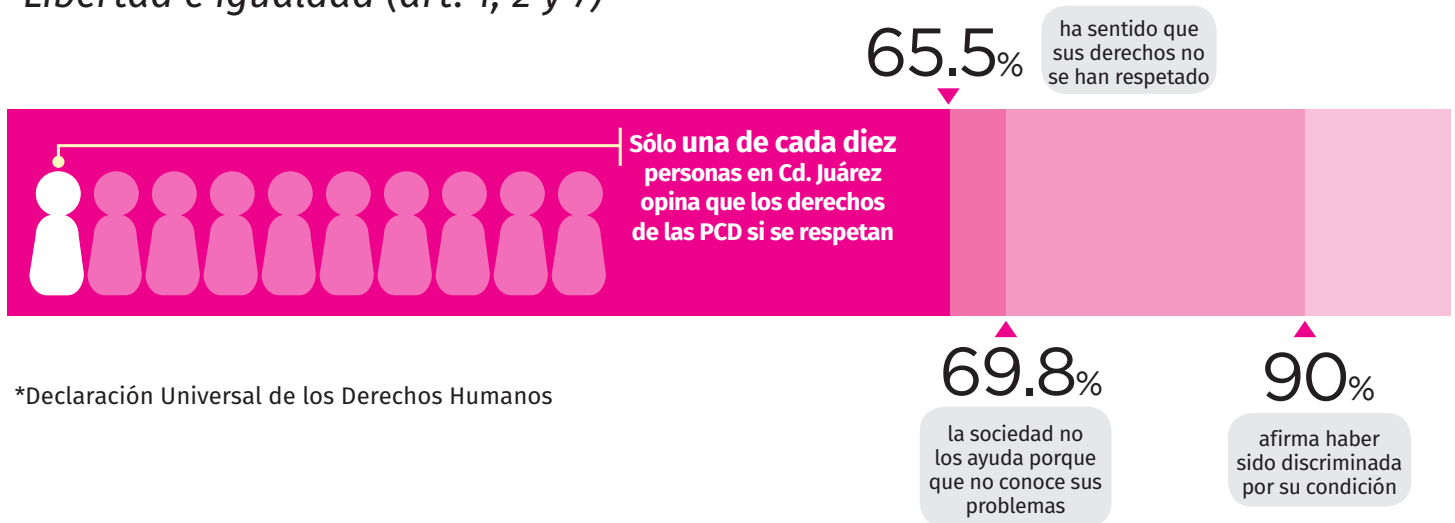
Los servicios y programas de atención municipales y estatales para las PCD son insuficientes y en algunos casos nulos

los. Por ejemplo, no obstante la población de Cd. Juárez, existen más unidades de rehabilitación física en la ciudad de Chihuahua. Los niños y niñas con discapacidades siguen siendo rechazados sistemáticamente del sistema educativo y de apoyos económicos. Las opciones de trabajo limitadas. La ciudad sigue siendo inaccesible para el traslado cómodo,

seguro e independiente para las PCD lo que limita a su vez el acceso al empleo y la educación. En los años futuros, la discapacidad será motivo de preocupación mayor, pues su prevalencia está aumentando. Ello se debe a que la población está envejeciendo y el riesgo de discapacidad es superior entre los adultos mayores, y también el aumento de enfermedades crónicas tales como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y los trastornos de la salud mental.

Estos esfuerzos se pueden superar si los gobiernos, las organizaciones, los profesionales y las personas con discapacidad y sus familias trabajan en colaboración.

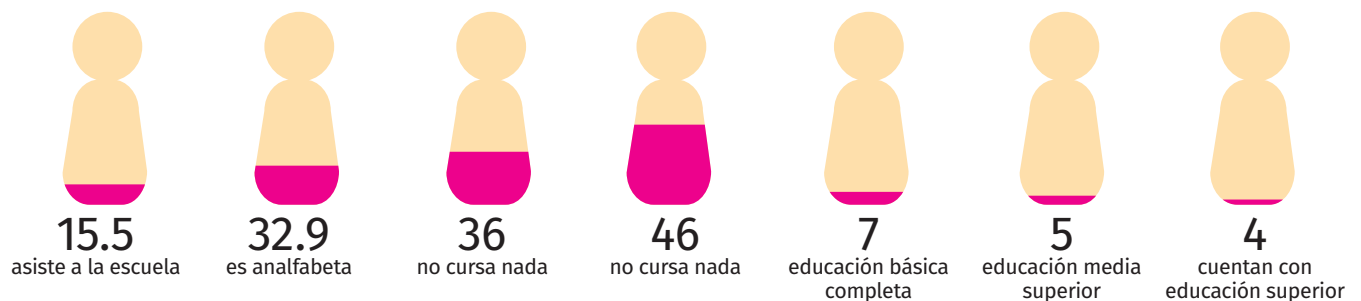
*Libertad e igualdad (art. 1, 2 y 7)



*Declaración Universal de los Derechos Humanos

Educación (art. 26)

De cada 100 de 15 años o más:



Mujeres

En el marco del aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos señalamos que en el estado de Chihuahua y ciudad Juárez los instrumentos jurídicos de derechos de las mujeres no son utilizados y son poco conocidos por las dependencias.

No nos sorprende el argumento de las competencias cuando los derechos de las mujeres se tratan para limitar o reducir las actuaciones de las dependencias. Por ello, las Organizaciones de la Sociedad Civil hemos aprendido a usar los estándares internacionales de derechos humanos. Dichos instrumentos establecen que el entorno afecta en el reconocimiento, ejercicio y goce de los derechos de las mujeres y sus libertades.

La Reforma Constitucional en materia de derechos humanos del 2011 nos da la pauta para enfatizar que los tres niveles de gobierno y los tres poderes de la unión están obligados a cumplir con lo establecido en CEDAW y la Con-

vención Belém do Pará, que "reconocen el hecho de ser mujer como una condición de riesgo en las sociedades contemporáneas y que las causas de ello son históricas y sociales, dentro del orden social de género; por lo que es necesario, para reconocer las violaciones a derechos humanos, determinar el daño y la manera de repararlo, al investigar los contextos y contenidos de discriminación y violencia basados en el sexo y el género en cualquier violación de derechos humanos".

E instamos el cumplimiento de las más de 140 recomendaciones internacionales para Ciudad Juárez a partir de las propuestas que la Red Mesa de Mujeres de Cd. Juárez, A. C. ha planteado a nivel municipal y estatal, donde puntualizamos las siguientes:

1. Establecer el Plan Municipal de Prevención de la Violencia contra las Mujeres como parte del mecanismo in-

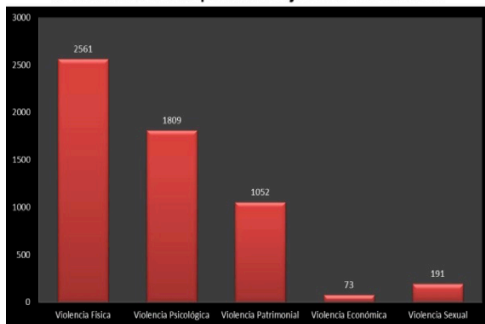
terinstitucional y de coordinación Estatal – Municipal con la participación de las organizaciones sociales.

2. Ante la debilidad de la Fiscalía Especializada de la Mujer, requerimos el fortalecimiento de esta instancia incrementando los recursos de personal especializado, recursos técnicos y materiales que garanticen un debido proceso en los casos de violencia contra las mujeres.

3. Etiquetar presupuesto para la implementación y desarrollo de las políticas públicas a nivel municipal y estatal como lo son la ejecución del Plan Municipal de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, el Programa Interinstitucional para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y los Centros de Justicia para las Mujeres.

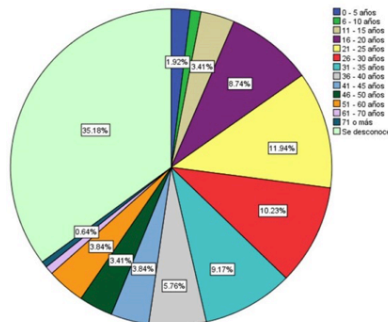
Contexto de violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez:

Casos de violencia contra las mujeres denunciados en el Centro de Justicia para las Mujeres en Cd. Juárez.



Fuente: Coordinación de Áreas Especiales del Centro de Justicia para las Mujeres en Cd. Juárez, Chihuahua.

ASESINATO DE MUJERES EN CIUDAD JUÁREZ



Fuente: Base de datos de monitoreo de julio del 2010 a octubre del 2014, investigación y análisis del Área de Monitoreo e Investigación de la Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez A. C.

El rango de edad de mayor riesgo para las mujeres en Ciudad Juárez es de 21 a 25 años de edad, sin embargo podemos concluir que las mujeres en edad productiva y reproductiva tienen un nivel alto de vivir situaciones de violencia por razones de género.

SITUACIÓN DE LA DESAPARICIÓN INVOLUNTARIA DE MUJERES

Grupos de edad de Mujeres desaparecidas desde 1995 al 23 de octubre del 2014 en Cd. Juárez	
EDAD	NÚMERO DE MUJERES
0 - 9	2
10 - 19	54
20 - 29	22
30 - 39	9
40 - 49	6
50 - 59	2
+ de 60 años.	3
TOTAL	98

De las 54 mujeres desaparecidas con edad de 10 a 19 años, sobre sale que de los 16 a los 19 años se concentra mayormente la desaparición de mujeres, siendo de la siguiente manera: 12 mujeres de 16 años, 8 mujeres de 17 años, 10 mujeres de 18 años y 8 mujeres de 19 años, datos solo del municipio de Juárez, Chihuahua.

Fuente: Fiscalía Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Delitos por Razones de Genero en Chihuahua.

Infancia en Juárez

En la conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos desde la localidad de Ciudad Juárez Chihuahua manifestamos que para las niñas y los niños está lejos el goce pleno de sus derechos fundamentales para alcanzar un desarrollo pleno.

Les es negado sistemáticamente su derecho a ser cuidado y protegido, a su educación, al juego y a una vida lejos de la violencia.

Recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

Considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, liber-

Les es negado sistemáticamente su derecho a ser cuidado y protegido, a su educación, al juego y a una vida lejos de la violencia

tad, igualdad y solidaridad.

Teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, “el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”.

Los Estados están obligados adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Tú tienes el derecho a la vida y a vivir en libertad y en condiciones de seguridad.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bien-

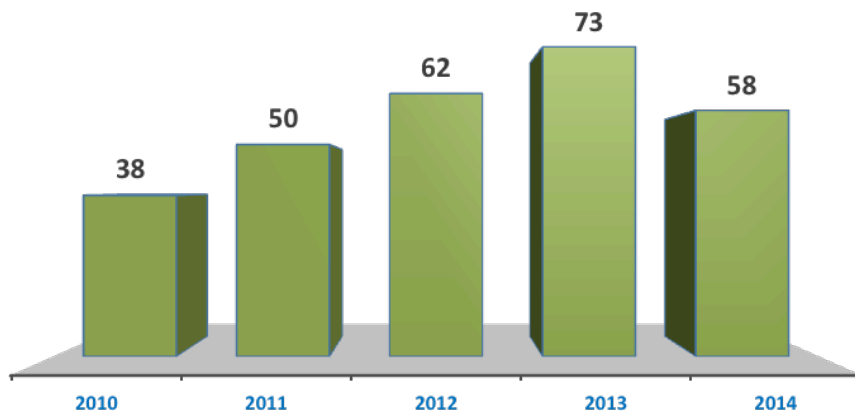
estar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

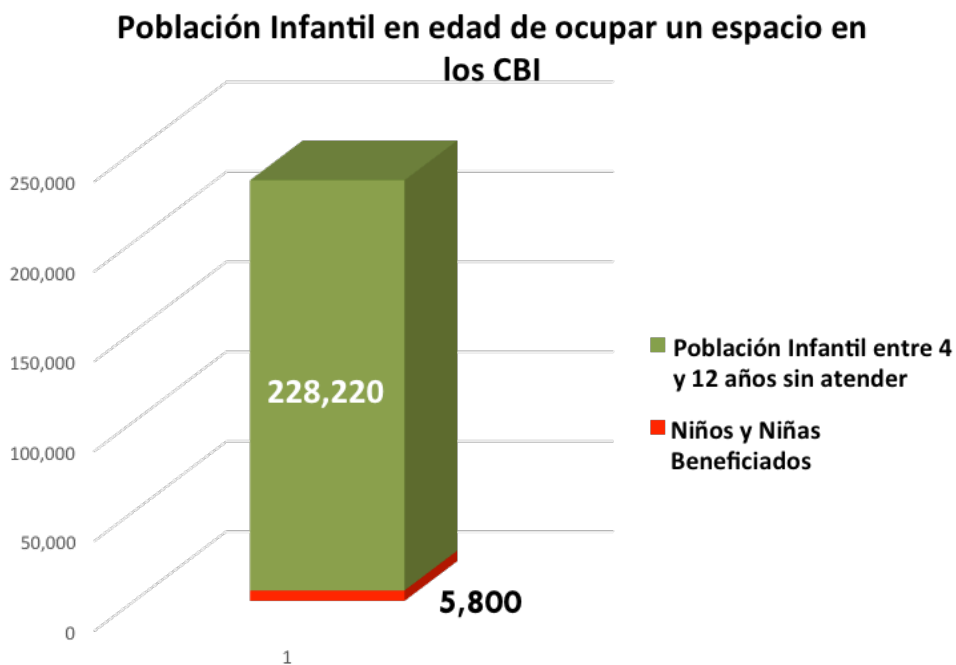
Las madres que van a tener un hijo y el hijo deben recibir ayuda especial. Todos los niños tienen los mismos derechos, esté o no casada la madre.

Para el caso del Municipio de Juárez y considerándole como la instancia más cercana del Estado Mexicano que ha de garantizar los Derechos Humanos Fundamentales de las niñas y los niños denunciamos el retroceso de la política de cuidado infantil en su programa de Centros de Bienestar Infantil que lejos de ir en aumento va en pleno retroceso frente a una población infantil que requiere de este soporte para el goce pleno de su derechos a ser cuidado y protegido.

Política del Cuidado Infantil en Reversa



La acción del único programa del gobierno municipal está muy lejos de garantizar el derecho a niñas y niños y es evidente su poca voluntad política para su atención.



En este mismo sentido Ciudad Juárez ha ido perdiendo espacios de cuidado y protección infantil en los esquemas de Guarderías de SEDESOL donde llegamos a tener hasta 120 y hoy día no alcanzan las 90 así como la desaparición de las escuelas de tiempo

completo en educación básica y en el año 2013 perdimos como localidad por lo menos tres guarderías del esquema IMSS sin que el gobierno municipal gestione o asuma la responsabilidad de acciones decididas que favorezcan el goce de este derecho humano para

niñas y niños.

Las niñas y los niños en Ciudad Juárez según datos del INEGI y haciendo una proyección al 2014 son 461,358 mismos que requieren acciones que garanticen sus derechos humanos fundamentales.



Derechos Políticos

La corrupción se ha convertido en un constitutivo del Estado Mexicano, uno de los más corruptos del mundo, pues según Transparencia Internacional, nuestro país ocupa el puesto 103 de los 175 países evaluados

De acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos¹, toda persona tiene derecho a participar en el Gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. En la práctica, la corrupción y la impunidad impiden que el Estado Mexicano garantice los derechos de las personas, y la desigualdad pone en entredicho la libertad con que nuestros representantes son electos.

La corrupción se ha convertido en un constitutivo del Estado Mexicano, uno de los más corruptos del mundo, pues según Transparencia Internacional², nuestro país ocupa el puesto 103 de los 175 países evaluados. Vivimos un sistema político que para mantener sus privilegios, excluye intencionalmente a la ciudadanía de las decisiones públicas. El esquema que vive México, se trata de un caso de secuestro a manos de los partidos políticos sobre todos los asuntos públicos de la nación.

Chihuahua no sólo no es excepción, sino que dentro de un país considerado como corrupto, ocupa el antepenúltimo lugar en democracia, de acuerdo con datos del IDD-Mex 2013³. Los chihuahuenses y juarenses debemos asumirnos como una ciudadanía exigente de nuestros derechos y cumplidores de nuestras responsabilidades.

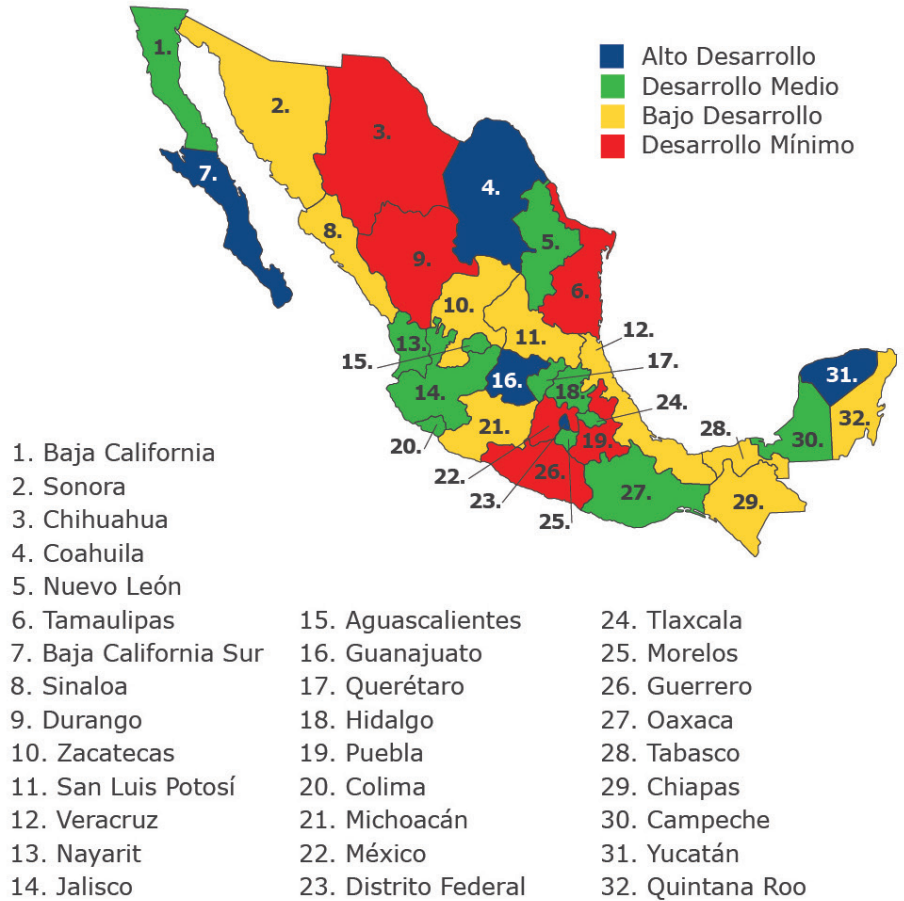
Para ello, hace falta aumentar la tensión ciudadana atacando las raíces

de la corrupción, la impunidad y la falta de rendición de cuentas de los políticos a la sociedad. Obtener resultados en esta materia, precisa que nos organicemos fuera de los sistemas clientelares de los partidos para proponer, vigilar y exigir desde la ciudadanía que sean garantizados los derechos de todas las personas.

La recuperación de los asuntos públicos debe empezar por la apertura de

espacios a la ciudadanía al proceso de toma de decisiones a lo largo y ancho del territorio nacional. El primer paso para ello, es la recuperación de las ciudades a través de nuevos medios de participación en los asuntos que se tratan a nivel Municipal. Ese primer contacto entre la ciudadanía y su Gobierno debe ser potenciado para empoderar a la ciudadanía y regresarle lo que le pertenece: los asuntos públicos de su sociedad.

Mapa 1 Intensidad de Desarrollo Democrático



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del IDD-Mex 2013.

1 Organización de las Naciones Unidas, **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, artículo 21.

2 Transparencia Internacional, **Índice de Percepción de la Corrupción 2014**, p. 10.

3 Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), **Índice de Desarrollo Democrático de México 2013**, p. 141.

La cultura en Ciudad Juárez

En el marco de una reflexión acerca de los Derechos Humanos y el escaso respeto que se ejerce de los mismos tanto en nuestro país como en nuestra ciudad, es importante también mencionar los llamados: “Derechos Culturales”. Derivados estos, de los derechos humanos y de los derechos civiles de la misma forma los derechos culturales expresan la necesidad del respeto a la dignidad humana mediante el derecho a hablar una lengua, a profesar una creencia religiosa, a la educación, a ejercer una manera de vivir etc., Estos derechos están garantizados en documentos internacionales de los cuales México es firmante, documentos como la misma Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU y particularmente la Declaración Americana de 1948 así como posteriores revisiones en 1966, 1969 y 1988 incluyendo el derecho a la creación: condición del artista (1980) y los derechos culturales de los pueblos indígenas (2007).

Más allá de los datos que podamos aportar al tema, en Juárez se hace evi-

Juárez merece algo más que felicitaciones por sus “logros” para salir del problema de inseguridad

dente el desinterés en éste por parte de nuestras autoridades, por citar solo algunas cosas; el número de bibliotecas es muy inferior al de otras ciudades mexicanas como Oaxaca o Morelia, pero también lo es el techo presupuestal que el Gobierno del Estado asigna a nuestra ciudad en comparación con lo que se le asigna a la Ciudad de Chihuahua, (En la capital del estado es del 47.5%, mientras que en Juárez es sólo el 4.4% para una población mucho mayor) en Juárez los jóvenes que pueden acceder a becas son los menos, los teatros no operan en toda su capacidad (salvo, tal vez, el Paso Del Norte), escuelas de Arte como el C.E.M.A. y la Academia Municipal de Arte enfrentan problemas de presupuesto y salvo el FICH y la Feria del Libro (ICHICULT), así como las actividades que organiza el Museo de Arte

(INBA) y la UACJ, la oferta cultural es escasa y difícilmente contempla a las colonias del poniente o del sur oriente de Juárez.

En una ciudad tan golpeada como la nuestra con centenas de casos, sin resolver de mujeres asesinadas una ciudad que, a pesar del triunfalismo oficial, no termina por salir de una crisis de inseguridad de años sería importante dotarla de verdaderas políticas culturales que garanticen a los ciudadanos lo que las artes y la cultura ofrecen: identidad, sentido de pertenencia, esperanza y razones para vivir.

Juárez merece algo más que felicitaciones por sus “logros” para salir del problema de inseguridad, merece y requiere retomar una vocación de amor por la música, por la literatura, por el teatro, la danza, y las artes en general; los niños y los jóvenes de Juárez necesitan bibliotecas suficientes en las colonias, academias de artes, galerías, funciones de teatro y de danza. Necesitan, una vez, más razones para la vida, para la paz y para la esperanza.

